

Prosecretaría
lcp

N° 693 / - TRANSCRIPCION OFICIAL - de los
acuerdos adoptados por el Consejo
del Banco Central de Chile en su Sesión
N° 895, celebrada el 1 de marzo de 2001.

895-01-010301 - BHP Escondida Inc., Río Tinto Escondida Limited, International Finance Corporation y JECO Corporation – Informe Artículo 11 bis del D.L. N° 600 de 1974 y sus modificaciones y fijación del régimen general aplicable a los créditos asociados.
895-02-010301

SE ACORDO, teniendo presente la facultad contenida en la letra b) del N° 3 del artículo 11 bis del D.L. N° 600, de 1974 y sus modificaciones, emitir el Informe Favorable a que se refiere dicha disposición y establecer un régimen general para los créditos externos asociados a la inversión extranjera que realizarán los inversionistas BHP Escondida, Inc., Río Tinto Escondida Limited, International Finance Corporation y JECO Corporation o a quienes los sucedan legalmente y que sean contratados por Minera Escondida Limitada y Sociedad Contractual Minera Escondida receptoras de la Inversión Extranjera.



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 8 de marzo de 2001.